

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA N°3

DECRETO ALCALDICIO N°: 00432/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2026

VISTO:

1. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006.
2. La Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
3. La Ley N°21.722 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2026.
4. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024–2028.
5. El Decreto Alcaldicio N°2576 de fecha 30 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto inicial para el año 2026, según acuerdo del Concejo Municipal correspondiente.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ajustar partidas presupuestarias internas para el cumplimiento de las funciones municipales durante el presente ejercicio presupuestario.
2. Que toda modificación presupuestaria interna debe ser aprobada mediante Decreto Alcaldicio.
3. Que la Dirección de Administración y Finanzas ha propuesto la presente modificación, conforme a los requerimientos operativos del municipio.

DECRETO

1. **APRUÉBASE** en todos sus términos la Modificación Presupuestaria Interna N°3, correspondiente al presupuesto municipal vigente del año 2026, según detalle siguiente:

Área de Gestión	Código Cuenta	Descripción	AUMENTA	DISMINUYE
GESTION INTERNA	215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	3.500.000	
SERVICIOS COMUNITARIOS	215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES		3.500.000
TOTALES			3.500.000	3.500.000

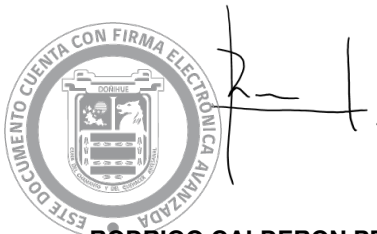
Área de Gestión	Código Cuenta	Descripción	AUMENTA	DISMINUYE
GESTION INTERNA	215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO		3.000.000
SERVICIOS COMUNITARIOS	215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	3.000.000	
TOTALES			3.000.000	3.000.000

***Se deja constancia** que las presentes modificaciones presupuestarias no requieren acuerdo del Concejo Municipal, conforme a las disposiciones legales vigentes.*

Téngase presente por:

Se deja constancia que estas modificaciones Presupuestarias, no requieren del acuerdo del Concejo Municipal, en conformidad a las disposiciones vigentes. Tendrán presente este Decreto la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación y Control Municipal, para los fines administrativos correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal

ETR/FAC/COA

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

IGNACIO ALBERTO PERALTA SANCHEZ - PROFESIONAL CONTABILIDAD 2 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21642363&hash=712a4>